



HOSPITAL DR. LEONARDO GUZMÁN ANTOFAGASTA
SUBDIRECCION GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS
DEPTO. ADMINISTRACION DEL PERSONAL
AZP/BCP/CCP/CMO/cmo

CIRCULAR N°

004

MAT.: 14 DIAS DESCANSO REPARATORIO.

ANTOFAGASTA, 30 ENE 2024

A : JEFES Y/O SUPERVISORES DE UNIDADES CLINICAS, ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO.
DE : DIRECTOR, HOSPITAL REGIONAL DE ANTOFAGASTA.

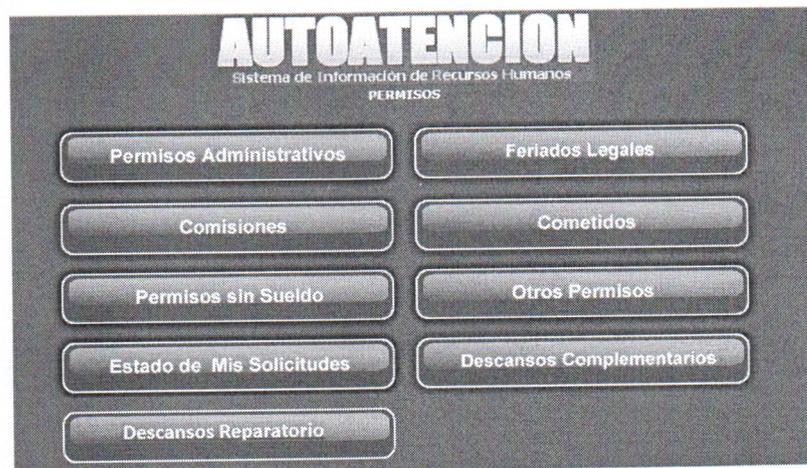
Junto con saludar, en atención a la ley 21.409/2022, la cual consiste en conceder el uso de 14 días hábiles de descanso reparatorio para el personal que haya laborado de forma continua desde el 30-09-2020 al 25-01-2022 en las instituciones señaladas en la norma, dicho beneficio se considerará como:

- Días efectivamente trabajados, para todos los efectos legales.
- Compatible con el uso de feriados y permisos, el cual puede ser utilizado inmediatamente antes o después de éstos.
- El personal beneficiario podrá hacer uso de este beneficio durante el periodo de tres años contados desde el 25-01-2022
- Puede ser utilizado de forma continua o fraccionado en días.

Reglas para el uso del Descanso Reparatorio

Quienes deseen hacer uso de este descanso deberán requerirlo considerando los siguientes pasos:

1. Previa solicitud del descanso, el solicitante deberá verificar que efectivamente se encuentra considerado en la Resolución Exenta, que formaliza al personal que cumple con criterios del beneficio, de lo contrario, no procederá dicho requerimiento.
2. La solicitud se realizará a través de autoatención <http://10.8.87.239/autoconsulta/> Seleccionando "Descanso Reparatorio".



3. Una vez recibida la solicitud de uso del descanso reparatorio, la jefatura deberá aprobar o rechazar dicha solicitud. Este beneficio en ningún caso podrá ser denegado discrecionalmente.
4. El Descanso podrá ser anticipado o postergado, siempre de manera fundada, cuando las necesidades del servicio así lo aconsejen.

Consideraciones:

- Los 14 días otorgados corresponden a una única vez de gozar del beneficio, no correspondiendo a la entrega de 14 días por año calendario.
- Puede utilizarse dicho beneficio solamente hasta el 25-01-2025.


ANTONIO ZAPATA PIZARRO
DIRECTOR
HOSPITAL REGIONAL DE ANTOFAGASTA

DISTRIBUCION:

- **Indicado.**
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas.
- Depto. Planificación y Control de Gestión RRHH
- Depto. Administración de Personal.